

2517 *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de junio de 2001, que dispone la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo correspondiente a la ampliación del recurso nº 107/2001 a la Resolución nº 476, de 20 de abril de 2001, de la Viceconsejería de Economía y Comercio, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto por Restaurantes Canarios de Servicio Rápido, S.L., y se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el mismo.*

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, por el que interesa a este Organismo la ampliación del recurso contencioso-administrativo nº 107/2001 a la Resolución de la Viceconsejería de Economía y Comercio nº 476, de 20 de abril de 2001, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto por Restaurantes Canarios de Servicio Rápido, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Promoción Económica nº 869, de 25 de noviembre de 1998, por la que se acuerda el reintegro de las ayudas concedidas a dicha empresa durante los ejercicios de 1993, 1994 y 1995, correspondientes al Régimen Específico de Abastecimiento a las Islas Canarias, y remitiéndose el expediente correspondiente.

Resultando no haber otros interesados distintos del recurrente personados en el expediente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de la ampliación del recurso contencioso-administrativo nº 107/2001 a la Resolución de la Viceconsejería de Economía y Comercio nº 476, de fecha 20 de abril de 2001.

Segundo.- Hacer pública en el Boletín Oficial de Canarias la presente Resolución a los efectos de que cuantos puedan estar interesados en dicho recurso comparezcan ante la indicada Sala en el plazo de nueve

días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2001.- El Director General de Promoción Económica, Antonio Lantigua Suárez.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

2518 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio de 5 de junio de 2001, por el que se hacen públicas las subvenciones genéricas concedidas desde el 15 de mayo de 2001 hasta el 5 de junio de 2001 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en aplicación al Tercer Plan Canario de Vivienda.*

El artículo 23, apartado tercero, del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, dispone que la efectividad de las resoluciones de concesión de subvenciones genéricas estará condicionada a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

La Disposición Adicional Duodécima del mencionado Decreto determina, por su parte, que la publicación de las resoluciones de concesión de subvenciones, otorgadas para el cumplimiento del Plan Canario de Vivienda vigente en cada momento, se efectuará mediante anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, en el que se indicarán las dependencias de la Consejería competente en materia de vivienda donde se encuentren expuestas por un plazo no inferior a 15 días.

En cumplimiento de tales preceptos se relacionan en el anexo las subvenciones genéricas concedidas por la Dirección General de Vivienda en la provincia de Santa Cruz de Tenerife desde el 15 de mayo de 2001 hasta el 5 de junio de 2001, haciendo constar que los expedientes relativos a las Resoluciones mencionadas se hallan a disposición de los interesados, durante un período de quince días hábiles contados desde la efectiva publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Vivienda, Servicio de Promoción Privada, Residencial Anaga, calle Carlos J.R. Hamilton, Edificio Daida, 1ª planta.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.